

RESOLUCION -CD- Nº 285/2011

2011

Salta, 21 de Agosto de

Expediente Nº 12.124/10

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Bioquímica" de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD Nº 054/10, se autoriza, entre otros, la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el mencionado cargo.

Que a fojas 5 de las presentes actuaciones, la Lic. Lidia Angela Alvarez solicita prórroga de regularidad en el cargo motivo del concurso ya que por el inciso a) del Artículo 8º del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, no podrá ser postulante.

Que el Dictamen de Asesoría Jurídica Nº 12.134 expresa, en su párrafo 5, lo siguiente: "Analizada la presentación, la suscripta no considera que sea viable la solicitud de la Lic. Alvarez, toda vez que acceder a ello importaría generar una excepción a la Resolución CS Nº 661/88, artículo 8º, inciso a), habida cuenta que se estaría generando un precedente que podría ser invocado en situaciones similares, con las consecuencias que ello trae aparejado".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 135/11,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 10-11 del 05-07-11)

RESUELVE

ARTICULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de Prórroga de Regularidad solicitado por la Lic. Lidia Angela ALVAREZ, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Semiexclusiva de la cátedra "Bioquímica" de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad.

RESOLUCION -CD- N° 285/2011

2011

Salta, 21 de Agosto de

Expediente N° 12.124/10

ARTICULO 2º: Continuar con el trámite del Concurso, autorizado por Resolución CD N° 054/10.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Departamento de Ciencias Básicas, la interesada y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

hmc.
MAJ.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA